



Ord. N° 36 / 2022.-

CERTIFICADO VIGENCIA

La Secretaria Canciller del Obispado de Ancud, Hna. María Cristina Riffo Riffo, Rut 8.520.792 -k, quien, suscribe, certifica:

1. Que el Obispado de Ancud fue creado por Bula Pontificia del Papa Gregorio XVI de fecha 6° de julio de 1840, como consta en el archivo del Obispado y en documentos oficiales de dominio público.
2. Que el Obispado de Ancud goza de personalidad jurídica tanto por la erección hecha según lo señalado en el anterior n.2° como por la otorgada por las disposiciones legales vigentes (Art.547 inciso segundo del Código civil).
3. Que el Pbro. José Rosamel Contreras Riquelme, Rut: 11.135.009-k, es el Ecónomo de la Diócesis según Decreto N° 5 -2020, y representante legal, según Mandato General Repertorio N° 1.337- 2021.-

Se extiende el presente certificado para los fines que estimen convenientes



María C. Riffo R.

Hna. María Cristina Riffo Riffo.
Secretario Canciller
Obispado de Ancud

Ancud , 21 de Noviembre del 2022 -